

7.



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 AGO 2021

Exp. 110014-003-049-2017-00954-00

Por secretaría, córrase traslado a la parte demandada respecto de la excepción previa formulada por la señora CARMELITA FORERO FONTECHA, conforme lo prescrito por el artículo 101 del Código General del Proceso, en consonancia con el canon 110 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 25 hoy 05 AGO 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria, MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM